

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de una central telefónica marca NEC, modelo 12L, 144L, instalada en el edificio de la calle Paraguay 923/25 de esta Capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NEC ARGENTINA S.A." tiene la exclusividad en la venta de repuestos directamente a los usuarios en todo nuestro país, siendo representante de NEC CORPORATION de Japón, fabricante de los equipos a mantener (confr. fs. 3 y 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "NEC ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/8.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 106.800.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a tercercos" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Enrique S. Petracchi*

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI